

Expediente

689 / 2021-9

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1385 - POSSAMAI - SANTIAGO INFANTE - Red de servicios en una zona dada.-
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: POSSAMAI - SANTIAGO INFANTE Fecha ingresado: 25/05/2021 Información req.: adj mail. Número: 01385 CI:

Extractado

SIP: 1385 - POSSAMAI - SANTIAGO INFANTE - Red de servicios en una zona dada.-

Decreto

Montevideo, 25 de junio de 2021.

R.S.G.**N° 204/2021**

VISTO: la petición formulada por POSSAMAI S.A., en la cual solicita información relacionada con la red de servicios de O.S.E. en una zona dada, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que el Sr. Secretario General procedió por mail del 22 de junio de 2021 a prorrogar el plazo lo que fue notificado al solicitante por correo electrónico el mismo día.-

3) que la Gerencia General a través de la Gerencia Región Litoral Sur, Jefatura Técnica Departamental de San José, brinda la información disponible sobre lo solicitado en el paso electrónico N° 5.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) **ACCEDER** a la solicitud formulada por POSSAMAI S.A., en la cual solicita información relacionada con la red de servicios de O.S.E. en una zona dada.-

2) **REMITIR** la presente y la información indicada en el resultando 3, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) **PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente,

archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 28/06/2021 17:23:31 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 28/06/21 17:23